

Recurrirán contra los juzgados únicos para las cláusulas suelo

El Consejo General anuncia que acudirá al Tribunal Supremo

DP/ PALENCIA

El Consejo General de la Abogacía Española presentará hoy jueves ante el Tribunal Supremo el recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Poder Judicial de establecer juzgados únicos para las reclamaciones por cláusulas suelo y pedirá que se suspenda de forma cautelar dicho acuerdo.

Así lo confirmó la presidenta del Consejo General, Victoria Ortega, antes de asistir al homenaje del Colegio de Abogados a los letrados Agustín Calderón y Antonio Hermoso.

En el recurso se cuestiona la atribución de la competencia

para cláusulas suelo a un único juzgado de carácter provincial, según recordó Ortega, ya que, «se altera la norma del juez legal determinado por la ley del juez natural». De esta forma, todos los ciudadanos deberán ir a litigar al juzgado que se haya establecido, lo que, según la Abogacía Española, tendrá dos consecuencias negativas y contrarias al ordenamiento jurídico.

DESBORDAMIENTO. Una de ellas será «el desbordamiento» que se va a producir en los juzgados asignados, y que ya se está viendo a día de hoy, y la otra, que se obliga a los ciudadanos a

desplazarse al juzgado establecido. Por ello, la Abogacía Española solicita que se respeten las normas de competencia y turno y se proceda a repartir los asuntos según las reglas de carácter ordinario. «Entendemos que este reparto hará que se disminuya la posibilidad de colapso», aseguró Ortega.

Al respecto, el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Julio Sanz Orejudo, comenzó que establecer un único órgano judicial por provincia para dirimir sobre una materia «tan acuciante» como son las cláusulas suelo será todo un perjuicio para los ciudadanos.